



RADICADO No. 68-081-4003-002-2016-00587-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicito entrega de títulos; el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y no existe embargo de remanentes. Para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 27 de abril de 2021, ENTRÉGUESE Y PÁGUESE los títulos de depósito judicial que se encuentran a órdenes del despacho al demandado a GRANADOS AMAYA EDINSON, identificado cedula de ciudadanía No. 1.096.212.327.

CÚMPLASE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.